

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Miércoles 20 de Septiembre de 1944

Nº 197

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO NACIONAL	
Indú'tase al reo Juan Sabino Martínez Figueroa	Pág. 1777
CAMARA DE DIPUTADOS	
Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones.	1777
PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Facúltase al Alcalde de Masaya para que amplíe un préstamo	1779
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Nombramientos.	1770
Permiso	1780
AGRICULTURA Y TRABAJO	
Cancélase un Nombramiento	1780
Movimiento de Negociaciones Cafeteras	1781
SECCION JUDICIAL	
Remates.	1781
Títulos Supletorios.	1782
Declaratorias de herederos	1784
Citación de procesados	1784

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 327

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 19---Indú'tase al reo Juan Sabino Martínez Figueroa de la pena de once años de reclusión y veinte meses de prisión, a que fué condenado por la Corte de Apelaciones de Masaya, por los delitos de homicidio en Felipe Orozco Medrano y lesiones en Mercedes Mendoza Hernández, respectivamente.

Art. 20---Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., cin-

co de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. Montenegro, D. P.---Henry Pallais B., D.S.---A. Cantarero, D.S. Al Poder Ejecutivo.---Cámara del Senado.---Managua, D. N., 9 de Septiembre de 1944.---C. A. Morales, S.P.---J. Solórzano Díaz, S.S.---Luis Salazar, S.S. Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.--Managua, D. N., nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. SOMOZA, Presidente de la República.--Aníbal Ibarra Rojas, Ministro de Gracia por la ley.

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su sexto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N. a las diez de la mañana del día viernes siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Presidencia del Diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Largaespada y Zamora, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Pallais B., Delgadillo Cole, Astorga F., Castillo, Guerrero C., Lacayo Sacasa, García Osorno, Cantarero, Altamirano Browne, Pineda, Morales, Rizo Gadea, Coronel Urtecho, Chamorro (D.M.), Alfaro, Aguado, Sánchez, Vigil, Sandino, Rivas, Pastora, Bolaños, Chamorro Ch., Sequeira y Talavera.

19-- El Presidente declara abierta la sesión.

29--Se lee y aprueba íntegramente al acta de la sesión anterior.

39--Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y acoge el proyecto de ley de los Diputados Montenegro y Largaespada tendiente a establecer el desayuno escolar para los niños pobres, creando para ello un impuesto del diez por ciento sobre el valor de los tiquetes de entrada de primera clase a los cines de la República.

Tomado en consideración el anterior dictamen, se aprueba, así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos, son aprobados íntegramente los tres de que consta el proyecto, quedando así éste aprobado en primer debate.

49--La Secretaría da lectura al dictamen de la Comisión que estudió y acoge la soli-

cidad del señor Julio César Delgadillo, para ejercer el Vice-Consulado de México en Corinto.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba así como el proyecto de acuerdo en lo general.

A discusión por artículos, es aprobado íntegramente el único de que consta el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate.

59—La Secretaría da lectura al proyecto de ley suscrito por los diputados Morales, Guerrero C., Sequeira, Lacayo Sacasa, Montenegro, Pallais B., y Delgadillo Cole, tendiente a habilitar como puerto lacustre, en el Lago Cocibolca, el fondeadero llamado "Estero de Caracucho" de la hacienda "Santa Fé", en jurisdicción del Municipio de San Lorenzo, Departamento de Boaco.

Tomada en consideración, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

69 Se lee una comunicación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia manifestando que la Cámara puede discutir el proyecto de reformas al Código de Procedimiento Civil, del Diputado Dr. Cantarero, pero advierte que dentro de un mes podría dictaminarlo el Tribunal.

La Cámara resuelve conceder la prórroga solicitada.

79—El diputado Dr. Aguado manifiesta que la Comisión designada para formular el proyecto sobre inquilinato, lo presentará en la próxima sesión.

89—El Presidente señala como orden del día para la próxima sesión, discusión en segundo debate del proyecto sobre desayuno escolar, la solicitud del Sr. Julio C. Delgadillo para ejercer el Vice-Consulado de México en Corinto, lectura del Contrato celebrado entre el Ejecutivo y el Sr. Adán Medina C. para exploraciones y explotaciones mineras en el país y lectura de los dictámenes que se presenten.

99—Se levanta la sesión, señalando para la próxima las diez a.m. martes once de los corrientes.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada,
Secretario.

Juan Modesto Zamora,
Secretario.

Vigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su sexto período constitucional celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles doce de julio de mil novecientos cuarenticuatro.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios, diputados Largaespada y Zamora.

Concurren, además, los Diputados siguientes: Aguilar h., Coronel Urtecho, Cuadra Pasos, Alfaro, Bárcenas Meneses, Salinas, Rodríguez, Guerrero C., Aguado, Chamorro Ch., Sánchez B., Bendaña, Laca-

yo Sacasa, Morales, Pastora, Sandino, Talavera, Altamirano Browne, Castillo, García Osorno, Bolaños, Delgadillo Cole, Pineda, Rivas, Cantarero, y Sánchez Vigil.

19—El Presidente declara abierta la sesión.

29—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39—Llega una comisión de la Hon. Cámara del Senado integrada con los representantes Sacasa y Sandoval a proponer reformas acordadas por aquella Cámara al Presupuesto General de Gastos de la República.

Consisten dichas reformas en equiparar a la de la Cámara de Diputados los gastos para la Biblioteca del Senado, asignando C\$1.000.00 a cada una.

Elevar a C\$2.000.00 la cuota mensual para la Casa Nazaret. Elevar a C\$575.00 los sueldos de los Oficiales Mayores de ambas Cámaras y aumentar C\$90.00 al sueldo del Colaborador de la Cámara del Senado.

Tomadas en consideración y sometidas a discusión las anteriores reformas son aprobadas unánimemente por la Cámara, con lo cual se retiran los señores comisionados del Hon. Senado.

49—Se lee el proyecto de ley de inquilinato elaborado conjuntamente por las comisiones de las dos Cámaras al efecto.

59—Llega una comisión de la Hon. Cámara del Senado integrada con los representantes Gómez R. y Astacio a proponer reformas hechas por aquella Cámara a la ley sobre campaña contra el tórsalo.

Consisten dichas reformas en cambiar, en el Inc. a) del Art. 19 la palabra "encierro" por "potreros naturales o artificiales". En suprimir el Inc. b) de este mismo artículo y dar a la ley, en vez del carácter de consejo que tenía, el de efectiva aplicación por medio de la autoridad. Tomadas en consideración las anteriores reformas y sometidas a discusión son aprobadas unánimemente por la Cámara, retirándose a continuación los señores comisionados del Senado.

69—El diputado Pastora hace moción para que se distribuya entre los representantes copia del proyecto de ley de inquilinato, reforzando tal petición el diputado Bárcenas Meneses quien agrega que eso es dar cumplimiento al Reglamento de la Cámara.

El diputado Presidente ordena a la Secretaría tal distribución de copias y agrega a la Comisión de Gobernación a quien corresponde el estudio de dicha ley de inquilinato, a los Dres. Diputados Cantarero y Aguilar.

79—El segundo debate se lee el proyecto de ley presentado por los diputados Montenegro y Largaespada relativo a establecer el desayuno escolar.

A discusión el Art. 19 el diputado Largaespada hace moción para que se redacte en la siguiente forma:

"Gravarse la entrada de primera clase a

las funciones de cine con un impuesto de 0.10 sobre el precio de cada boleta de entrada cuando su valor no pasare de Un Córdoba; de 15%, cuando fuere de C\$1.00 a C\$1.50; y de 20% cuando pasare de dicho precio.

Tomada en consideración la anterior moción se aprueba y con ella el Art. 19 del proyecto.

A discusión el Art. 29 el diputado Aguilera mociona porque se suprima la frase: "a los que carezcan de medios", moción que se aprueba y con ella el Art. 29.

Sin ninguna modificación se aprueban los Arts. 39 y 49 y a moción del diputado Largaespada se dispensan a este proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en lo conducente.

89—En segundo debate se lee la solicitud presentada por el Sr. Julio C. Delgadillo S. para ejercer el cargo de Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en Corinto.

Se aprueba en segundo debate la solicitud.

99—Se lee una iniciativa del Poder Ejecutivo por la cual se asigna pensión mensual vitalicia de C\$25.00 a favor del Sr. José de Jesús Narváez en recompensa a servicios prestados a la nación.

Tomada en consideración la anterior iniciativa pasa al estudio de la Comisión de Gracia para integrar la cual, el diputado Presidente nombra al diputado Castillo.

10—Se lee solicitud del Sr. Felipe T. Flores para que se expida el autógrafo correspondiente al decreto legislativo de fecha 3 de Mayo de 1930 que vota a su favor la suma de C\$2.000.00 para ponerse una mano artificial por haber perdido la suya en acción de armas en defensa del gobierno constituido.

Es tomada en consideración y pasada a comisión.

11—El diputado Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria; señala como orden del día para esta sesión discutir aquellos dictámenes que fueren presentados y ruega a las diferentes comisiones emitir cuanto antes sus respectivos dictámenes.

12—Se levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada,
Secretario.

Juan Modesto Zamora,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 47

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente la disposición que dice:

«Nº 431

La Municipalidad de Masaya,

Acuerda:

19—Facultar al señor Alcalde Municipal don Carlos Abaunza hijo, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Masaya solicite y obtenga del Banco Nacional de Nicaragua, ampliación hasta por Cinco Mil Córdobas (C\$ 5.000.00) más, al préstamo de Veinte Mil Córdobas, negociado de conformidad con el acuerdo número 325, de 14 de junio de 1944, y aprobado por el Ejecutivo con el Nº 44 de 29 del mismo mes y año, con la misma garantía de la renta de introducción y exportación de mercaderías por el Ferrocarril Nacional.

29—Elevar el presente al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Comuníquese.—Masaya, 3 de Septiembre de 1944.—C. Abaunza h., R. Alvarado h., P. Campos.—Ante mí, P. Vivas, Srio.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Septiembre de 1944. SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por, la ley, Aníbal Ibarra Rojas.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 76

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Dirección de Ingresos, así:

Al señor Pedro Báez, Mensajero de la III Sección, en lugar de Carmelo Ramírez, que renunció.

Al señor Alcides López Estrada, Encargado de los servicios sanitarios de esa Dirección, en lugar de Pedro Báez que pasó a otro puesto.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo mensual que les asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Septiembre de 1944. A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 75

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Administración de Rentas de Managua, a partir del nueve del mes en curso, como sigue:

Al Sr. Yezitt Roa R., Tenedor de Libros en sustitución del señor Ramón Salgado quien se retira del puesto.

Al señor José Adán García Registrador de Cuentas Corrientes, en lugar del señor Roa R. que pasa a otro puesto.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente, y devengarán el sueldo mensual que les asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Septiembre de 1944. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 80

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Administrador de Rentas del Departamento de Carazo al señor Ulises Urbina, en lugar del señor Pedro Rodríguez Mayorga, a quien se le rinden las gracias por sus buenos servicios.

El señor Ulises Urbina tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de fianza de Quince Mil Córdobas (C\$ 15,000.00) y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Septiembre de 1944. A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 83

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Ramón Salgado Inspector de la Superintendencia de Bancos.

El señor Salgado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente a partir del ocho de los corrientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Septiembre de 1944. A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 84

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Ernesto Maradiaga Agente Fiscal del Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, en lugar del señor Pedro Moncada, por no haber rendido la fianza de ley.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Septiembre de 1944. A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 82

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Alberto Blanco Bravo 4º Auxiliar de Contabilidad de la Administración de Rentas de Managua, en lugar del señor José Adán García que pasó a otro puesto.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Septiembre de 1944. A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 86

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder cuatro días de permiso a partir del lunes 18 de los corrientes al señor José Santos García, Agente Departamental de Estadística del Departamento de Madriz.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Septiembre de 1944. A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 30

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Cancelar desde hoy el nombramiento del Señor Augusto Solís Torres, Mecanógrafo Auxiliar de la Oficialía Mayor de Agricultura, hecho por acuerdo Nº 21 del 25 de Julio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—SOMOZA, El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo. José M. Zelaya C.

NICARAGUA

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

MOVIMIENTO DE NEGOCIACIONES CAFETERAS

I—Obligaciones registradas y autorizadas Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 69 Kls.
A EE. UU. A otros países A EE. UU. A otros países

Periodo del 1 de Octubre de 1943 al 10 de Junio siguiente	221 570.50	192.570
Semana siguiente hasta el 17 de Junio	1 000.50	870
Total registrado y autorizado al 17 de Junio de 1944	<u>222 571.00</u>	<u>193 540</u>

II—Exportaciones (embarcados y salidos del Puerto)

Periodo del 1 de Octubre de 1943 al 10 de Junio siguiente	204.457.35	177.789
Semana siguiente hasta el 17 de Junio	5.256.65	4.571
Total embarcado y exportado al 17 de Junio de 1944	<u>209 714 00</u>	<u>182 360</u>

III—Existencias al 17 de Junio de 1944 Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 69 Kls.

En puertos	10 230.40	8 896.00
En el interior (estimación)	9 055.60	7 874.44
Total (estimado)	<u>19 286 00</u>	<u>16 770 44</u>

IV—Estimación de Producción exportable

Periodo de 1 de Octubre de 1942 a 1943	201.250.00	175.000 00
Periodo de 1 de Octubre de 1943 a 1944	272 000 00	236 521.74
Menos consumo interno (calculado)	43.000.00	37 391.30
Cálculo de Producción exportable para este periodo	229.000.00	199.130.44
Exportado hasta la fecha	209.714.00	
Autorizado aun sin exportarse	12.857.00	
	<u>222 571.00</u>	<u>193 540 00</u>
Diferencia negociable (Calculada)	6 429 00	5.590.44

Managua, D. N., 17 de Junio de 1944

POR LA JUNTA DE CUOTAS

Salv. Guerrero M.
Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 621

El catorce de Octubre próximo a las tres de la tarde remataráse en este Juzgado un solar urbano, linda: Oriente, Tomasa Ojeda; Juliana Ramos; Poniente, Virginia Barrios, Constantino Angulo; Norte, Marcos Potoy, calle enmedio; Sur, Juliana Ramos; contiene árboles frutales, por ejecución Juliana Ramos a Eduardo Zacarías.

Valorado ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aquilino Barrios—Valeriano Cruz, Srío.

Es conforme.—Valeriano Cruz, Srío.

1997 3 2

Nº 622

Cuatro tarde tres Octubre próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor, rústica sita valle El Naranjo esta Jurisdicción, como cincuenta manzanas extensión; cercas naturales, madera y alambre de púa, contiene potrero zacate guinea, rastrojos y montaña, estos linderos: Oriente, propiedades de Ignasia García y Cristóbal Castro; Occidente, Miguel

Villagra y Santos Castro; Norte, Aquilino García; Sur, Santiago Castro y sucesión José Dolores García.

Ejecución María García, contra Justo Pastor Rodríguez.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, doce Septiembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. A. Zeas, Srío.

1996 3 2

Nº 551

Once antesmeridianas tres Octubre próximo, en oficina Salvador Guerrero Montalván, venderáse en pública subasta, por no admitir división entre herederos, solar urbano perteneciente sucesión Felicitas viuda de Cabrera, situado al Oriente esta ciudad dentro de siguientes linderos: Oriente, solar Francisca Benavides; Poniente, avenida interpuesta, predio Alejandro Centeno y Herclilia Vivas; Norte, calle interpuesta, predio Sara Briones; y Sur, calle interpuesta; el que fue de Emilio Espinosa.

Oyense posturas excedan de cuatro mil córdobas y adviértese que herederos podrán ejercer derecho tanto dentro cuarenta y ocho horas posteriores al remate.

Dado Juzgado Partición. Managua, dieciséis Sep-

tiembre mil novecientos cuarenta y cuatro —José Antonio Lezcano, Partidor.

1969 3 2

Nº 356

Diez mañana tres Octubre próximo rematará finca agricultura jurisdicción Nandasmó, lindando: Oriente, Abel López, camino enmedio; Poniente, terrenos Nicolás Carranza. Juana Eudonilla Gaitán, Francisca Romero; Norte, Juana Gertrudis López; Sur, Felipa, López.

Rematará ejecución suma córdobas contra herederos Borja López.

Base subasta trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—Serapio Vela, Srío.

2011 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 118

Alejandro Abarca, solicita título supletorio casa y solar situada Potosí de Rivas, limitada: Norte, cincuenta varas, Gregorio Navarro, Rafael Rivas; Sur, cincuenta varas, Mariano Acevedo, Alberto Estrella; Oriente, dieciséis varas, Manuel Antonio Barrios, Silvestre Velásquez; Poniente, dieciséis varas, calle real.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis Julio mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M., Srío.

1529 3 1

Nº 117

Tránsito Obando, solicita título supletorio finca veintiocho manzanas situada punto San Ignacio jurisdicción Tola, limitada: Norte, Raimundo Obando; Sur, baldíos; Oriente, Salvadora Fuentes, antes Felipe Obando; Poniente, Salvador Monterrey, río Nagualapa interpuesto.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Julio mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

1528 3 1

Nº 116

Herminia Sieszar de Mendoza, solicita título supletorio lote terreno situado caserío San Marcos jurisdicción Alta Gracia, limitado: Oriente, cincuenta varas, Salvador Vela; Poniente, ochenta varas, Francisco Cruz Salvatierra, camino interpuesto; Norte, cuatrocientas setentiocho varas, Salvador Vela; Sur, cuatrocientas setentiocho varas, Salvador Vela.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, siete Julio mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

1527 3 1

Nº 342

Magdalena Solarés de Gómez, solicita título supletorio lote terreno situado jurisdicción Moyogalpa, limitado: Norte, Gabino Potoy; Sur, Sara Alemán, camino interpuesto; Poniente, Benjamín Castro, Salomón Juárez, camino interpuesto; Oriente, Silvestre Alemán, Juan Ponce, otros.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

1724 3 1

Nº 344

Trinidad Medina, solicita título supletorio finca situada La Cuesta jurisdicción Tola, limitada: Oriente, Albegunda Briceño, Bartola Hernández; Poniente, Joaquín Montiel; Norte, Enrique Solís, camino interpuesto; Sur, Gilberto Juárez, Santiago Gutiérrez.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

1726 3 1

Nº 359

Don Natividad López, pide título supletorio de una casa y solar en esta ciudad, lindando: Oriente, arroyo enmedio, predio de Cipriana Mantilla; Occidente, el de Jesús Zárate; Norte, el de Perfecto Roa; y Sur, calle enmedio, el de Juana Sobalvarro.

Quien pueda, opóngase término legal.

Juzgado Local. Nagarote, catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. J. Cubillo, Srío.

1737 3 1

Nº 201

Luis Argüello, solicita título supletorio derecho tierra dos caballerías tres quintos medida antigua, sitio "Santa Rita y Orégano", esta jurisdicción, lindante: Oriente, San Pedro; Poniente, terrenos Grimalva; Norte, Terranova; Sur, Río Grande.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Julio mil novecientos cuarenticuatro.—J. R S borfo E, Srío.

1595 3 1

Nº 1581

Josefana Calderón viuda de Rodríguez, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, lindante: Oriente, casas Pedro Rodríguez, Benjamín Almdarez; Occidente, casas Antonio Penado, Adán López; Norte, Adán López y Benjamín Almdarez; Sur, casa Emilio Midence, calle enmedio.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, veinte Abril mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Rodríguez M.—Miguel A. Barrantes, Srío.

1278 3 1

Nº 1639

Modesta Montalván, pide título supletorio predio urbano situado barrio San Juan de esta ciudad, lindante: Oriente, José Jesús Ruiz; Poniente, Salvador Baldizón; Norte, Dudley Sampson; Sur, calle de pormedio, Juan de Dios Pineda.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Primero Local Civil. León, dieciséis Junio de mil novecientos cuarenticuatro.—Ramón Ruiz R., Srío.

1321 3 1

Nº 1642

Emilio Ampié, presentóse esta autoridad, solicitando título supletorio un terreno de dos manzanas capacidad, ubicada esta jurisdicción, que estima en cien córdobas, húbolo de Germán Calero, limitado: Oriente, predio de Fernando Calero; Occidente, de Indalecio Saballos; Norte, los de Vicente Martínez y Dolores García; y Sur, sucesión de Eulogio Cerda. El que tenga derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, catorce Junio mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

1323 3 1

Nº 1614

Esteban Urbina, mayor de edad, casado, agricultor de este domicilio, solicita título supletorio de una finca rústica ubicada en el valle La Esperanza esta jurisdicción, compuesta de treinta manzanas de terreno municipal, una casa techo de tejas de barro de ocho varas de largo por seis de ancho, paredes de embarro, maderas labradas, un cuarto manzana caña de azúcar, dos manzanas potrero zacate de guinea, cercada alambre de púas y cercas naturales, limitado: Oriente y Norte, finca Narciso Cinco; Occidente, Río Grande de Matagalpa; Sur, finca Celestino Angulo.

Estímase en doscientos córdobas.

Quien créase con derecho, puede oponerse en término de ley.

Esquipulas, cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pablo Martínez, Juez Local—Francisco Téllez, Srío.

1308 3 1

Nº 1616

Miguel Angel Montalván, solicita título supletorio rústica, sita esta [jurisdicción, deslindada: Oriente, Francisco y Juan Montalván; Poniente, Salvador Carranza; Norte, Justo Montalván; Sur, Paula viuda de López.

Estímalo en cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece Junio mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío.

1306 3 1

Nº 1602

Luis Guillermo Cáceres, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Demetrio Juan Díaz; Occidente, Lucía Mejía, Alejandro Carozo; Norte, Ramón Rodríguez, Juan Ramón Báez; Sur, Adelaida v. de Cáceres, Luis Fiallos.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local. Las Sabanas, ocho Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Francisco Salgado D.—Pedro Rafael Betancourt, Srío.

1293 3 1

Nº 1603

Ana Félix de Rojas, casada, de oficios domésticos, solicita título supletorio casa y solar situado en este pueblo, de cuarentitres varas de largo por treinticinco de ancho, lindando: Oriente, el Gran Lago, calle de por medio; Poniente, casas y solares de José Jerez Castro y Victoria Amoroti de Rugama; Norte, calle pública; Sur, casas y solares de Felipe Sánchez y Esteban Sánchez.

Vale cien córdobas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Cárdenas, Mayo trece de mil novecientos cuarenticuatro.—Jacinto Zambrana, Srío.

1292 3 1

Nº 1606

Gregorio Espinosa mayor, casado y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar urbano, con casa de tejas, situado en el barrio de la Calle Enmedio de esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, calle pública; Poniente, Juan Matías Chavarría; Norte, Ana Chavarría; y Sur, Angélica Aguirre.

Si hay alguien que se oponga, que se presente.

Secretaría del Juez Local Civil. Potosí, uno de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.

1290 3 1

Nº 1574

Rafael Castillo, solicita título supletorio, predio urbano situado barrio El Laborio de esta ciudad, lindante: Oriente, José María Robelo; Poniente, camino enmedio, Roberto Saravia y Rastro Público; Sur, Río Chiquito; y Norte, José María Robelo.

Estima dicho inmueble en sesenta córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil a los doce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raúl Castro R., Srío. Juzgado 2º Local Civil.

1268 3 1

Nº 1558

Dorotea Mairena, pide título supletorio finca veintiseis manzanas punto Zapote jurisdicción Tola, limitada: Norte, Pastora Mairena; Sur, Luciano Qui-

do; Oriente, terrenos baldíos; y Poniente, San Luis de Adolfo Lacayo.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treintinueve Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

1256 3 1

Nº 1556

Alfonso Tardencilla, solicita título supletorio finca rústica de una manzana extensión, situada en jurisdicción comarca La Granadilla, Nandaimé, lindando: Norte, propiedad de Juan R. López; Sur, propiedad de Silvestre Pérez; Oriente, propiedad de Octavio Obando, camino de la Agua Agria enmedio; Poniente, finca de Pablo Emilio Chamorro.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, tres Junio mil novecientos cuarenticuatro.—C. Alberto Jarquín, Srío.

1257 3 1

Nº 1550

Agustín Aguirre, viudo, mayor edad, domicilio Jalapa, solicita título supletorio, cafetal "El Zapote", tres manzanas de terreno, dos mil quinientos árboles café cosecheros, con linderos: Norte, finca José Alvarez; Sur, cafetal Francisco Córdoba; Oriente, trabajo Agatón López; Poniente, quebrada enmedio finca José Angel Alvarez.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito. Ocotlán, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Demandado—cinco—Vale.—Raf. Antonio Díaz—J. Leonidas Ponce R., Srío

1244 3 1

Nº 1547

Cirilo y Dámaso Traña, piden título supletorio doscientas sesenticuatro manzanas jurisdicción Tola, lugar Las Cañas, limitadas: Oriente, Teniente Ramón Ernesto Valdez, camino El Tigre enmedio; Poniente, El Abejónal de Pablo Leal; Norte, El Abejónal; y Sur, sitio La Cabrera de Felipa Cabrera.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treintinueve Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

1247 3 1

Nº 1548

Hermínía Villalta, solicita título supletorio finca urbana en Buenos Aires, linda: Oriente y Poniente, terreno testamentaria Francisco Chamorro; Sur, Rosa Estrella y Lorenzo Acosta; Norte, Delfina Argüello.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas diez Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—José Cruz Muñoz.

1246 3 1

Nº 1549

José de la Cruz Hernández, Gregoria González, Guillermo Nicolás, José de la Cruz, José Antonio María Félix Catalina, Gonzalina, María de la Cruz, todos de apellido Hernández González; y Antonia González, todos mayores de edad, solicitan título supletorio propiedad "Las Mercedes", cuarenta manzanas extensión, cercada zanjos, piedra y madera, propias ubicada Santa María, limitada parcialmente: Norte, propiedades Santos y Teodocio Mejía; Sur, terrenos abiertos; Oriente, propiedades Rafael Rodríguez y Juan Suárez; y Poniente, propiedades de Toribio Viera.

Valóranla seiscientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito. Ocotlán tres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Antonio Díaz—J. Leonidas Ponce R., Srío.

1245 3 1

DECLARATORIA DE HEREDERO

Nº 394

Secundino Zamora, mayor edad, soltero, agricultor, domicilio Dipilto, pide declaración de heredero, bienes dejó al morir su madre Leocadia López viuda Zamora, señala como bienes una finca café, ubicada lugar llamado «Los Planes», jurisdicción Dipilto, colindante: Norte, finca Paulino Espinal, mediando camino a las manos; Sur, propiedad; Isidro Corrales; Oriente, propiedad mismo Isidro Corrales; y Occidente, predio Carlos Gadea.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Unico, Distrito. Ocotal, uno Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—Testado—ley—cuarentitres.—No Valen.—Raf. Antonio Díaz.—J. Leonidas Ponce R., Srlo.

1681 i

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 382

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Antonio Sánchez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Antonio Santelís, de veintiocho años de edad, soltero, agricultor, del domicilio de esta ciudad, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Jurado y que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Somoto, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Eug. Cuadra h.—G. Selva, Srlo.

284 i

Nº 409

Cito y emplazo por primera vez al reo Alberto Álvarez, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Jesús Gutiérrez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Posoltega; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrar defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares, la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. Jiménez D., Juez de lo Criminal del Distrito.—R. Martínez L., Secretario.

286 i

Nº 421

Por primera vez cito y emplazo al procesado Camilo Cornejo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Guillermo López de cuarenta y ocho años de edad, viudo, agricultor y maestro y de este domicilio; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Ocotal, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Antonio Díaz.—J. Leonidas Ponce R., Srlo.

287 i

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre ,	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de élises, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.